PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.° RES-PR-192-2025

Ref.: EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS ABRIL 2025

viernes 30 de mayo de 2025

"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 30 MAY 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-EE N° 170/2025, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN EQUIPARACIÓN SALARIAL AGENTES ADSCRIPTOS ABRIL 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales de los siguientes agentes adscriptos: C.P María de Luján RUVIOLI, C.P Gloria Elizabet FAJARDO, agente María Carolina DUARTE, C.P. Lucas Sebastián MACHADO y C.P. Johana de los Ángeles BARCHETTA, conforme a lo establecido mediante las Resoluciones Plenarias N° 114/2024, N° 37/2025, N° 10/2025, N° 178/2024 y N° 236/2024 respectivamente (fs. 2/16), correspondientes al mes de abril de 2025.

Que los agentes antes mencionados han presentado los recibos de haberes del mes de abril de 2025, emitidos por sus respectivos Organismos de origen (fs. 17/21).

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos pertinentes (f. 22).

Que a fojas 23/24 se encuentran adjuntas las Planillas de Liquidación de Sueldos emitidas a través del sistema informático.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (f. 25).

Que la liquidación de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a abril de 2025, asciende a la suma total de $ 3.919.407,31 (pesos tres millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos siete con treinta y un centavos), conforme surge a foja 27.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 30/32 el Informe de Auditoría N° 29/2025.

Que es atribución del Presidente disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 62/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación referente a la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales de los agentes adscriptos a este Tribunal de Cuentas, correspondiente a abril de 2025, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de $ 3.919.407,31 (pesos tres millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos siete con treinta y un centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: $ 3.105.510,21 (pesos tres millones ciento cinco mil quinientos diez con veintiún centavos) y Contribuciones Patronales: $ 813.897,10 (pesos ochocientos trece mil ochocientos noventa y siete con diez centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Pago.

"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 19 2 /2025

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
30/05/2025 15:25